

Artículo 1: Organizador

La Comunidad de Municipios de Hauts de Flandre (CCHF), a través de su Oficina de Turismo intermunicipal «Terre de Flandre Tourisme», con sede social en el número 468 de la calle de la Couronne de Bierne, 59380 BERGUES, en Francia metropolitana, organiza un concurso sin obligación de compra titulado «Las aventuras de Nicolás con Pista y Tesoro —verano de 2026» (en adelante, «el Concurso»), según las modalidades descritas en el presente reglamento.

Este concurso se celebrará en 2026, desde el lunes 3 de agosto a las 9:00 hasta el lunes 21 de septiembre a las 9:00. Esta iniciativa, que tiene como objetivo dar a conocer los pueblos de Terre de Flandre, no está organizada ni patrocinada por Facebook, Google, Apple ni Microsoft.

Artículo 2: Condiciones de participación

2.1 Este concurso está abierto a cualquier persona física mayor de edad (18 años como mínimo) que disponga de un smartphone y de acceso a Internet, con la excepción del personal de la empresa organizadora y sus familiares, así como de todas aquellas personas que hayan participado en la elaboración del concurso. El participante no podrá, en ningún caso, participar en nombre de otra persona.

El organizador declina toda responsabilidad en caso de uso indebido o de incidente relacionado con el uso de la aplicación, el smartphone, el acceso a Internet, la geolocalización, el mantenimiento o el mal funcionamiento de los servidores, la línea telefónica o cualquier otra conexión técnica.

2.2 El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena y sin reservas del presente reglamento. El incumplimiento de dicho reglamento conlleva la anulación automática de la participación y de la posible concesión del premio.

Artículo 3: Condiciones de participación

Este concurso se celebra en la aplicación «Piste et Trésor» durante el periodo indicado en el artículo 1. Las condiciones de participación son las siguientes:

- 1) Descargar gratuitamente la aplicación «Piste et Trésor», disponible para iOS y Android.
- 2) Completar, en el orden que prefieras, los recorridos «Las aventuras de Nicolás: entre los ch'tis en Bergues», «Las aventuras de Nicolás: El secreto del país del lino en Hondshoote», «Las aventuras de Nicolás en Volckerinckhove: Descubriendo la arquitectura flamenca» y «Las aventuras de Nicolás: La leyenda de Esquelbecq »
- 3) Anota los fragmentos de frase añadidos en la etapa «El secreto del territorio»
- 4) Reconstruye la frase y envíanosla rellenando el formulario de respuesta en línea haciendo clic en este enlace: Formulario de respuesta del concurso [Formulario de participación en el concurso «Las aventuras de Nicolás» con Piste y Trésor – Remplir le formulaire](#) antes del lunes 21 de septiembre a las 9:00 h. No se tendrá en cuenta ninguna respuesta fuera de este plazo.

Solo se permite una participación por persona (mismo apellido, mismo nombre, misma dirección postal y de correo electrónico).

Artículo 4: Premios

El martes 22 de septiembre a las 11:00 horas se realizará un sorteo entre las respuestas correctas recibidas.

El premio de este concurso es el siguiente:

* 1 vale regalo por un valor total de 50 € canjeable en un restaurante con la certificación «Estaminet Flamand©» Se notificará al ganador por correo electrónico o por teléfono. Si no se recibe respuesta en un plazo de 3 días (viernes 25 de septiembre a las 11:00 horas), el premio podrá asignarse a otro participante.

El premio no podrá ser objeto de ninguna reclamación, ni se entregará su contravalor en forma alguna (en particular, en efectivo). El premio no podrá, en ningún caso, ser devuelto, canjeado ni sustituido por ningún motivo, ni siquiera en caso de pérdida o robo.

La administración local se exime de toda responsabilidad en caso de insatisfacción del ganador con respecto a su premio.

Artículo 5: Limitación de responsabilidad

Este vale regalo deberá utilizarse antes del 30 de noviembre de 2026.

Ni Terre de Flandre Tourisme ni la CCHF se hacen responsables de que el premio no se canjee antes del 30 de noviembre de 2026. En tal caso, se considerará que el participante ha renunciado a su premio. Esta pérdida no dará lugar en ningún caso a una compensación económica, a un aplazamiento ni a un canje.

La CCHF y Terre de Flandre Tourisme no se hacen responsables si, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, el presente concurso tuviera que modificarse, acortarse o cancelarse. La CCHF y Terre de Flandre Tourisme se reservan la posibilidad de ampliar el plazo de participación y de aplazar cualquier fecha anunciada. Durante el concurso podrán publicarse anexos o, en caso de fuerza mayor, modificaciones de estas bases (por ejemplo: la entidad organizadora se reserva el derecho a sustituir el premio ganado por otro de naturaleza y valor equivalentes). Se considerarán anexos a las bases.

La CCHF y Terre de Flandre Tourisme garantizan a los participantes la autenticidad del premio ofrecido, su total imparcialidad en lo que respecta al desarrollo del concurso y el mantenimiento de una estricta igualdad entre todos los participantes (dentro de los límites de sus posibilidades).

Artículo 6: Publicación del reglamento

El reglamento podrá consultarse durante toda la duración del concurso en la página web: terredeflandretourisme.com.

El reglamento está disponible de forma gratuita para cualquier persona que lo solicite al organizador en las oficinas de información turística de Bergues, Esquelbecq y Hondschoote.

Artículo 7: Datos personales

Los datos de carácter personal, y en particular los de carácter nominativo, facilitados por los participantes podrán ser objeto de un tratamiento informático con el fin de registrar su participación en el concurso y permitir la entrega de los premios, con su consentimiento expreso (en lo sucesivo, «Datos Personales»).

El responsable del tratamiento es la entidad organizadora, a saber, la Comunidad de Municipios de Hauts de Flandre, representada por su presidente, el señor Paul-Loup TRONQUOY, y cuya sede social se encuentra en 468 rue de la Couronne de Bierne, 59380 BERGUES.

El destinatario de los datos personales es la entidad organizadora. Dichos datos se le facilitan con el único fin de organizar el concurso y no se utilizarán para otros fines, salvo que los participantes den su consentimiento. Los datos personales recopilados se conservarán hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con la Ley de 6 de enero de 1978, en su versión modificada, y con el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD») n.º 2016/679, de 27 de abril de 2016, todo participante tiene derecho a

acceder, rectificar y suprimir los datos personales que le conciernen, y puede, por motivos legítimos, oponerse al tratamiento informático de dicha información escribiendo al responsable del delegado de protección de datos a la siguiente dirección: rgpd@cchf.fr.

En caso de falta de respuesta o de respuesta considerada insatisfactoria, se podrá presentar una reclamación ante la CNIL (<http://www.cnil.fr/fr/plaintes>).

Los datos recopilados son obligatorios para participar en el concurso. Por lo tanto, se considerará que las personas que ejerzan el derecho a la supresión de los datos que les conciernen antes de que finalice el concurso renuncian a su participación.

La entidad organizadora se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la confidencialidad y la seguridad de los datos personales, y a no divulgarlos más que a los agentes que necesiten acceder a ellos en el marco del concurso.

Salvo indicación en contrario, la entidad organizadora también podrá reutilizar dicha información o transmitirla a entidades colaboradoras con el fin, en particular, de enviar por correo postal o electrónico información comercial, siempre que se cuente con el consentimiento expreso de la persona interesada. En cualquier momento, puede ponerse en contacto con la entidad organizadora para solicitarle que cese dicho uso de sus datos personales escribiendo a la dirección antes mencionada.

Artículo 8: Litigios

El presente reglamento se rige por la legislación francesa aplicable a los juegos y concursos.

Para que sean tenidas en cuenta, las posibles reclamaciones relativas al concurso deberán formularse mediante solicitud por escrito dirigida a Terre de Flandre Tourisme, 468 rue de la Couronne de Bierne, 59380 Bergues, a más tardar diez días después de la fecha límite de participación en el concurso, tal y como se indica en el presente reglamento. No se aceptará ninguna reclamación fuera de este plazo.

La CCHF y Terre de Flandre Tourisme no asumen ninguna responsabilidad en caso de recepción defectuosa o de no recepción de las inscripciones por vía electrónica, sea cual sea el motivo.

El presente reglamento ha sido validado mediante la decisión del presidente n.º 2026/169, de fecha 27/07/26, sobre la base de la deliberación n.º 2026/023, de 10 de abril de 2026, en su versión actualmente vigente.

Paul-Loup TRONQUOY

Président de la CCHF